

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Diseño y Desarrollo de Videojuegos por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
ID Título	2502822
Centro/s	28051840-Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática. Campus de Madrid 28051694-Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática. Campus de Móstoles
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Ingeniería y Arquitectura
Fecha Pleno	09/02/2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se solicitaba incluir una AF específica de tutorías para el TFG, que ahora forman parte de otra AF, ya que éstas son una parte importante de este tipo de asignatura. Lo mismo aplica al caso de las prácticas académicas externas. Se alega que dichas horas de tutorías se incluyen dentro de las AF.13 (realización TFG) y AF.11 (Realización PAE). No obstante, se recomienda que la tutorización de PAE y TFG sea una actividad formativa independiente.

DIMENSIÓN 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Se ha puesto todo el personal de apoyo prácticamente de la Universidad, no de la titulación. Si bien se entiende que el PTGAS no está asignado a una titulación específica, sí se debería especificar aquel personal directamente relacionado con la misma o el porcentaje de dedicación al mismo.

DIMENSIÓN 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

No se desglosan los convenios por menciones, aunque se incluye una lista de convenios, algunos de los cuales no parecen directamente relacionados con un grado de Videojuegos (por ejemplo, Ayuntamiento de Aledo o de Torrelodones, Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, etc.). Esto se contradice con el hecho de que se presentan dos fichas para las PAE, una para cada mención. Esto resulta relevante dado que, para poder definir dos menciones, es necesario que cada

menCIÓN tenga como mínimo el 20% de la carga de créditos total del título sin computar los créditos del TFG. En el título propuesto, para llegar a ese 20% es necesario incluir las PAE, pero en tal caso se debe asegurar que sean específicas. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Modificaciones:

Apartado	Modificación
0 - Descripción general	Se proponen modificaciones que tienen como objetivo fundamental adaptar la memoria a los requerimientos dispuestos en el Real Decreto 822/2021. Se detallan las modificaciones referentes al plan de estudios en la dimensión 4. Como modificación sustancial se solicita incluir mención en la titulación.
9.3 - Solicitante	Se actualiza el solicitante
9.1 - Responsable del título	se actualiza el responsable del título
9.2 - Representante legal	Se actualiza el representante legal
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Se indican los objetivos formativos
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Se indica la oferta total por centro. Se reducen los créditos obligatorios de 126 a 120, Los créditos optativos pasan de 24 a 36 y se reducen los créditos de TFG y PAE de 15 a 12.

Apartado	Modificación
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Se añade el ámbito de conocimiento y se indica que no es dual. Se incluye las menciones, objeto de esta modificación.
8.2 - Información pública	Se detallan los medios para la información pública
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se actualiza la URL del Sistema Interno de Garantía de Calidad
7.2 - Procedimiento de adaptación	Se incluye el procedimiento de adaptación
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se actualiza el profesorado y el personal de apoyo a la docencia
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	Se actualizan los recursos materiales
7.1 - Cronograma de implantación	Se actualiza el cronograma de implantación
4.3 - Sistemas de evaluación	Se detallan los sistemas de evaluación
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se actualizan las actividades y metodologías docentes
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Con la entrada del nuevo RD, los resultados de aprendizaje han cambiado de terminología, y se han especificado siguen las recomendaciones. También se ha aprovechado para intentar adaptar ciertas RAs propuestas por la CODDI
1.10 - Justificación del interés del título	Se ha actualizado la justificación del título

Apartado	Modificación
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Se detallan los perfiles fundamentales de egreso
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se detallan los requisitos de acceso
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se indica la movilidad de los estudiantes propios y de acogida
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	Se detallan los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	Se ha eliminado la asignatura de Principios Jurídicos Básicos y Deontología Profesional e Igualdad y se incluye la asignatura de Sostenibilidad y Compromiso Social. La inclusión de la asignatura Sostenibilidad y Compromiso Social para adquirir los resultados de aprendizaje de los ODS de acuerdo al RD822/21, ha implicado el reajuste de las asignaturas básicas que no son de ámbito. Se han reducido los ETCS de la asignatura Trabajo Fin de Grado de 15 a 12. Se considera que 12 ETCS son suficientes para esta asignatura, y así se puede añadir una asignatura obligatoria más al plan de estudios. Se han eliminado las siguientes asignaturas: Fundamentos de tecnología de videojuegos, Multimedia y Gestión de datos en medios digitales. Actualización tecnológica y profesional y adaptación a cada mención. Los contenidos de estas asignaturas se han incluido en otras o bien nuevas o bien modificando los contenidos, ya que, por los avances en esta área, no tenían suficiente entidad propia. Se ha modificado y reorganizado el contenido de Diseño digital 2D y Dibujo artístico, que se han reorganizado en las asignaturas: Ilustración digital y concept art de personajes y escenarios, y Concept art avanzado. Se ha modificado y reorganizado el contenido de Proceso de desarrollo de videojuegos, que se ha transformado en Ingeniería de software para videojuegos, adaptando los contenidos al nuevo

Apartado	Modificación
	itinerario y a la actualidad Se ha modificado y reorganizado el contenido de Ingeniería de videojuegos, que se ha transformado en Programación avanzada para videojuegos, adaptando los contenidos al nuevo itinerario y a la actualidad. Se ha modificado y reorganizado el contenido de Juegos para Web, que se ha transformado en Desarrollo de Juegos, adaptando los contenidos al nuevo itinerario y a la actualidad. Se ha modificado y reorganizado el contenido de Diseño Digital 3D, que se ha ampliado a Diseño Digital 3D y Texturizado e Iluminación. Se ha modificado y reorganizado el contenido de Animación 3D, que se ha ampliado a Animación 3D y Simulación y programación de efectos visuales. Se ha modificado y reorganizado el contenido de Desarrollo de IA y Comportamiento de Personajes, que se ha reorganizado en Desarrollo para IA e Inteligencia Artificial para desarrolladores. Se ha modificado y reorganizado el contenido de Desarrollo de Sonido y música para videojuegos se ha transformado en Diseño de sonido en videojuegos, adaptando los contenidos al nuevo itinerario y a la actualidad. Nuevas asignaturas para la mención de Diseño: Diseño de géneros e interfaces, Texturizado e iluminación 3D, Diseño de niveles, Efectos visuales para videojuegos y Concept art avanzado Nuevas asignaturas para la mención de Desarrollo: Inteligencia Artificial para desarrolladores, Programación orientada a altas prestaciones y Simulación y programación de efectos visuales. Se ha creado una nueva asignatura "Motores de Videojuegos" para introducir los motores de videojuegos actuales Se ha cambiado la obligatoriedad de la asignatura de Algoritmos para juegos a ser parte de la mención de Desarrollo Se ha cambiado la optatividad de las asignaturas Gestión y dirección de proyectos, Juegos para Web y Redes Sociales, y Animación 3D que pasan a ser parte de las asignaturas obligatorias del grado. Se ha aumentado los créditos de las asignaturas Fundamentos del Diseño y Jugabilidad, Narración, Guion y Storyboard y Lenguaje Audiovisual y Medios Interactivos.

Apartado	Modificación
	Se ha reducido los créditos de la asignatura Empresa y Videojuegos. "Se actualizan contenidos y se añaden asignaturas como Programación I, Programación II, Bases de Datos y Estadística, Estructura de Datos y Cálculo. Las asignaturas "Cálculo" y "Programación I" están presentes en todos los grados de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática y las asignaturas "Estadística", "Bases de Datos", "Programación II" y "Estructura de Datos" están presentes en todos los grados asignados al ámbito de conocimiento de " Ingeniería Informática y de Sistemas" . La asignatura " Idioma Moderno" y está presente en todos los grados de la Universidad Rey Juan Carlos. Se crean dos asignaturas de prácticas externas, una por mención, reduciendo de 12 a 15 los créditos

Fdo. Federico Morán

